



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 37254
FOLIO.- 01620

“FORO ARCADIA”
C.- LUIS ALBERTO CANTU BARRERA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 del mes de SEPTIEMBRE del 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>OBRAS DE TEATRO. (Varias)</u>
LUGAR:	FORO ARCADIA. HIDALGO NUM 511 PTE. ESQUINA CON JUAN ALDAMA. CENTRO DE MONTERREY N.L.
FECHA	5-7-8-9-10-11- DE SEPTIEMBRE DEL 2016
HORARIO (S):	20:30 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES:	SEIS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-

MONTERREY. N. L. A 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2016



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia **LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

[Firma manuscrita]
VICERRECTOR



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37256
FOLIO.- 01622

“HOLLYWOOD ENTERTAINMENT.”
S.I.L.A. MONTERREY SUR S.A DE C.V.
C.-JORGE FEDERICO NUÑEZ ELIZONDO.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 del mes de SEPTIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	CARRETERA NACIONAL KM. 271 COL. ESTANZUELA. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	21:00 A 24:30 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	UN DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

Alvaro Alvarado



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-372 ~~57~~
FOLIO.- 016 ~~33~~

“HOLLYWOOD ENTERTAINMENT.”
S.I.L.A. SANTA BARBARA, S.A DE C.V.
C.-JORGE FEDERICO NUÑEZ ELIZONDO.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 del mes de SEPTIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	CALLE SANTOS DEGOLLADO NUM 831 SUR COL. OBISPADO. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	21:00 A 24:30 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

Arturo Alvarado



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37258
FOLIO.- 01624

**“RESTAURANTE BAR KUMBALA.”
C.-JUAN ALBERTO GARCIA MEDINA.**

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 del mes de SEPTIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: IGNACIO LOPEZ RAYON NUM 1100 NTE. CENTRO DE MONTERREY N.L.

FECHA (S) 9-10-11 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

HORARIO(S) 17:00 A 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA**



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 37259
FOLIO.- 01625

**CENTRO SOCIAL Y SERVICIO DE BANQUETES LATINO.
C.-GUADALUPE ADRIANA HERNANDEZ GURROLA.**

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 06 del mes de SEPTIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	SOCIALES.
LUGAR:	PRESA DE LA AMISTAD 3843 COL. NUEVA MODELO, MONTERREY N.L.
FECHA (S):	18-19-24-25-29 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
HORARIO (S):	19:00 A 24:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	CINCO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 37260
FOLIO.- 01626

“ASOCIACION PROMOTORA DE EXPOSICIONES A.C.”
C.- ELDA LISETTE SIERRA RAMOS.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 06 del mes de SEPTIEMBRE del 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):“EXPO FRANQUICIA-T” (Intercambio Comercial y Venta de Artículos.)

LUGAR: CINTERMEX-SALA D. AVE. FUNDIDORA NUM 501 COL. OBRERA.

FECHA 29 Y 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

HORARIO (S):12:00 A 20:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2016



CIUDAD DE
MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37261
FOLIO.- 01627

“BAR CESAR GRILL.”
C.-CESAR SANTOS SILVA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 06 del mes de SEPTIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	SIMON BOLIVAR NUM 1813 COL. MITRAS CENTRO. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	10-15-16-17 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	LUNES HASTA LAS 12:00HRS. DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS SABADO HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO A LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37262
FOLIO.- 01628

“BAR CADY HOUSE.”
ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V.
C.-OLIVIA DE LEON DE LEON.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 06 del mes de SEPTIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	ARAMBERRI NUM 111 ENTRE COLEGIO CIVIL Y JUAREZ. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	09-10-11-12 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	LUNES HASTA LAS 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 SABADO HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO A LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Ismael Lopez



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 37263

FOLIO.- 01629

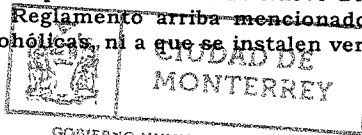
“PROMOTORA DE EVENTOS CARECA S. A. DE C.V.”
C.CLAUDIA CANO RESENDEZ
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 06 DE SEPTIEMBRE 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVEN TO:	<u>“CRISTIAN CASTRO- ALEX SYNTEK”</u>
LUGAR:	AUDITORIO BANAMEX
FECHA	10 DE DICIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	21:00 HRS
NO. DE PRESENTACIONES:	UNICA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado, este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
MONTERREY. N. L. A 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

Dirección de Inspección y Vigilancia

ATENTAMENTE.-

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37264
FOLIO.- 01630

**“SALON MORELOS.
C.-RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.**

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 06 del mes de SEPTIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	CALLE MORELOS NUM 937 OTE. BARRIO ANTIGUO. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	15-16-17 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	LUNES HASTA LAS 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 SABADO HASTA LA 01:30 HRS. Y DOMINGO A LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37265
FOLIO.- 01631

“CAFÉ IGUANA.”
REVOLUCION COSMICA DE MEXICO.
C.-RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 06 del mes de SEPTIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	DIEGO DE MONTEMAYOR 927 SUR. BARRIO ANTIGUO. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	15-16-17 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	LUNES HASTA LAS 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 SABADO HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO A LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37266
FOLIO.- 01632

“CAFÉ IGUANA METAL.”
C.-RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 06 del mes de SEPTIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	MORELOS NUM 905 OTE. BARRIO ANTIGUO. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	15-16-17 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	LUNES HASTA LAS 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 SABADO HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO A LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2016

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37267
FOLIO.- 01633

“LA CHUNGA.”
C.-MARCELO RIOS RODRIGUEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 06 del mes de SEPTIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	MORELOS NUM 958 OTE. BARRIO ANTIGUO. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	12-13-14-15-16-17 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	LUNES HASTA LAS 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 SABADO HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO A LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	SEIS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2016 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 37268
FOLIO.- 01634

C.- BRENDA LIZETH ORTIZ MOTA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 06 del mes de SEPTIEMBRE del 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>"KPOP CHALLENGE"</u> (Concurso de Baile)
LUGAR:	TEATRO DEL CENTRO CONVEX. MONTERREY, N.L.
FECHA	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
HORARIO (S):	15:00 A 19:00 HRS
NO. DE PRESENTACIONES:	UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2016



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37269
FOLIO.- 01635

“BAR MEXICO 70.”
C.-OSCAR RIOS MARTINEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 del mes de SEPTIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u> (Un tecladista)
LUGAR:	REFORMA 264 ENTRE GUERRERO Y GALEANA COL. CENTRO MTY.N.L. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	12-13-14-15-16-17 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	17:00 A 24:30 HRS Y VIERNES Y SABADO HASTA LA 01:30 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	SEIS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37270
FOLIO.- 01636

**“RESTAURANTE BAR, “RANCHO NUEVO CUMBRES”
OPERADORA PLAZA MAYOR S.A DE C.V.
C.-MANUEL CUELLAR BYGOYTIA.**

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 del mes de SEPTIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	AVE. PASEO DE LOS LEONES 2320 CRUZ CON PASEO DE LA CIMA COL. CUMBRES 2.- SECTOR.
FECHA (S)	13 Y 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	21:00 HRS A 01:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**

*Recbr Original
23-09-16*



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37271
FOLIO.- 01637

“RESTAURANTE BAR RANCHO NUEVO CONTRY”
OPERADORA PLAZA MAYOR S.A DE C.V.
C.-MANUEL CUELLAR BYGOYTIA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 del mes de SEPTIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	CALLE ALFA 387 COL. CONTRY TESORO. MONTERREY. N.L.
FECHA (S)	13 Y 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	21:00 HRS A 01:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

*Recibi. original.
23-09-16
[Signature]*



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 37272
FOLIO.- 01638

“ACCION ATISTICA S.A. DE C.V.”
C.- JOSE MANUEL CISNEROS DE LOS SANTOS.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 del mes de SEPTIEMBRE del 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): JULION ALVAREZ “MIS IDOLOS”	
LUGAR:	ESTADIO DE BEISBOL MONTERREY. AVE. MANUEL L. BARRAGAN S/N COL. REGINA.
FECHA:	15 DE OCTUBRE DEL 2016
HORARIO (S):	21:00 A 24:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES:	UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2016



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

*Jose Luis Mtr.
Recibi
28 sep. 2016
jm*



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37273
FOLIO.- 01639

“BULL BAR.”
COMERCIAL YUQUIN S.A DE C.V.
C.-CARLOS ARTURO TIJERINA ELIZONDO.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 del mes de SEPTIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	CALLE MUTUALISMO NUM 437 COL. VISTA HERMOSA. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	8-9-10 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	21:00 A 01:30 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37274
FOLIO.- 01640

“CASINO FOLIATTI.”
CONCEPTO DEPORTIVO DE MITRAS, S.A DE C.V.
C.-ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 del mes de SEPTIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	AVE. FIDEL VELAZQUEZ NUM 4500 A-B-C-D FTE. CALLE CD. VICTORIA NUM 3513 3505-Y 3505-A COL. MITRAS NORTE.
FECHA (S)	AGOSTO 19-20-24-26-27-31, SEPTIEMBRE. 2-3-7-9-10-14-16-17-21-23-24-28-30 OCTUBRE 5-7-8-12-14-15-19-21-22-26-28-29- NOVIEMBRE 2-4-5-9-11-12-16-18-19-23-25-26-30- DICIEMBRE 2-3-9-10-14-16-17-21-23-24-28-30-31 DEL 2016
HORARIO(S)	16:00 A 02:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CINCUENTA Y SIETE.

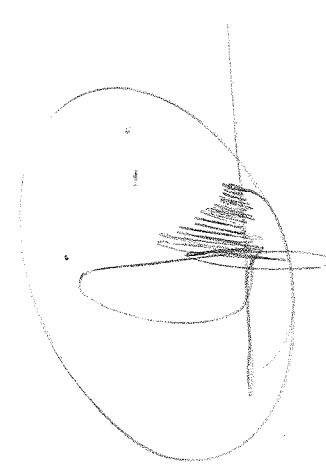
En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.



[Firma manuscrita]

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA





SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37275
FOLIO.- 01641

“CASINO FOLIATTI.”
CONCEPTO DEPORTIVO DE MITRAS, S.A DE C.V.
C.-ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 del mes de SEPTIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>VARIEDAD</u>
LUGAR:	AVE. FIDEL VELAZQUEZ NUM 4500 A-B-C-D FTE. CALLE CD. VICTORIA NUM 3513 3505-Y 3505-A COL. MITRAS NORTE.
FECHA (S)	AGOSTO 23-30 SEPTIEMBRE 6-13-20-27 OCTUBRE 4-11-18-25 NOVIEMBRE 1-8-15-22-29 DICIEMBRE 6-13-20-27 DEL 2016.
HORARIO(S)	16:00 A 02:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	DIEZ Y NUEVE.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

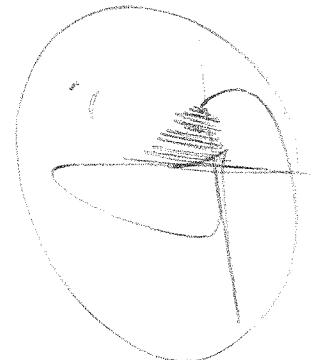


GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA





SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37276
FOLIO.- 01642

“CASINO FOLIATTI.”
CONCEPTO DEPORTIVO DE MITRAS, S.A DE C.V.
C.-ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 del mes de SEPTIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO Y BAILE.</u>
LUGAR:	AVE. FIDEL VELAZQUEZ NUM 4500 A-B-C-D FTE. CALLE CD. VICTORIA NUM 3513 3505-Y 3505-A COL. MITRAS NORTE.
FECHA (S)	AGOSTO 21-25-28 SEPTIEMBRE 1-4-8-11-15-18-22-25-29 OCTUBRE 2-6-9-13-16-20-23-27-30 NOVIEMBRE 3-6-10-13-17-20-24-27 Y DICIEMBRE 1-4-8-11-15-18-22-25-29 DEL 2016
HORARIO(S)	16:00 A 02:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TREINTA Y OCHO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

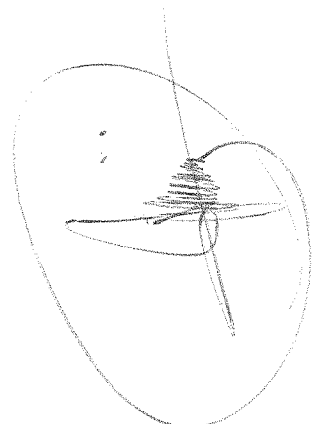


GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA





SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37277
FOLIO.- 01643

“BAR TERCER MILENIO.”
ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V.
C.-CARLOS CASAS LEOS.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 del mes de SEPTIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	RAYON Y COLON COL. CENTRO. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	9-10-11 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	VIERNES HASTA LA 01:00 HRS SABADADO 01:30 HRS Y DOMINGO A LAS 18:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37278
FOLIO.- 01644

“EL CHARCO DE LA RANA III.”
C.-MARTIN JERONIMO IBARRA HERNANDEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 del mes de SEPTIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO. (GRUPO NORTEÑO REGIONAL)</u>
LUGAR:	JIMENEZ NUM 1202 NTE. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	15-16-17 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	18:00 A 01:00 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37279
FOLIO.- 01645

**“RESTAURANTE BAR LA NANA VAGA.”
C.-ERICK LOPEZ CARBAJAL.**

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 del mes de SEPTIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	AVE. DEL ESTADO 203 COL. TECNOLOGICO. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	9 y 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	LUNES HASTA LAS 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 SABADO HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO A LAS 18:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2016

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37280
FOLIO.- 01646

“BAR POKER CITY”
IDEAS DEL NORTE S.A DE C.V.
C.-ANGEL MARCO CASTAÑEDA ALAVEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 del mes de SEPTIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	AVE. REVOLUCION NUM 4087 COL. JARDINES DEL CONTRY. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	09-10-16-17 DE SEPTIEMBRE. DEL 2016
HORARIO(S)	LUNES HASTA LAS 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS SABADO HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO A LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 07 DE AGOSTO DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.